

CONSTANCIA: El día 22 de junio de 2022, se notificó en forma personal el Curador Ad-Litem de los demandados. En forma oportuna contestó la demanda el 30 de junio de 2022

Armenia Quindío, 08 de agosto de 2022

Nelcy Ensueño Durán Tapias
Auxiliar Judicial.

PROCESO : CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA
RADICADO : No. 2021-00348

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

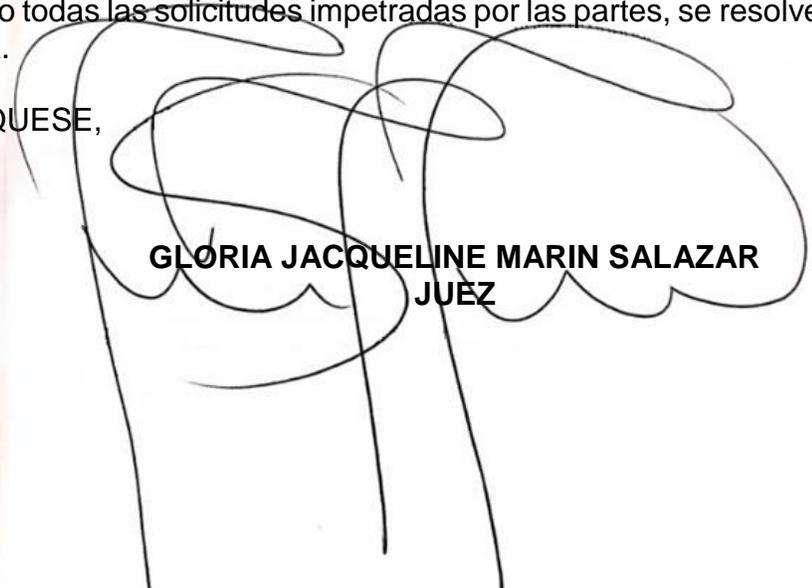
Vista la constancia que antecede, y teniendo en cuenta que se dan los requisitos legales para continuar con el trámite del proceso, se dispone fijar para el día **quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 am** para realizar audiencia de que trata el art. 392 del CGP.

debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios los correos electrónicos; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

Como quiera que la presente audiencia se realizará conforme 392 del C.G.P se agotarán todas las etapas en una sola diligencia. en consecuencia, se dispone que de tener testimonios deberán garantizar la asistencia de los mismos a la audiencia, se decretan los interrogatorios a las partes y los demás medios probatorios que se contraen.

Así mismo todas las solicitudes impetradas por las partes, se resolverán en la misma diligencia.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 18-08-2022

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO
SECRETARIO AD-HOC